

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

Página 1 de 8

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

II DATOS FAMILIARES

Nombre Esposa (o) ó compañera (o)		C.C. No.		Profesión u Oficio	
Dirección, Ciudad y Departamento				Nos. Celular y fijo	
Correo Electrónico:				Redes Sociales	
Hijos - Nombres				Edad	No. Identificación
Jennyly Alexandra Cortez Salas				37	1014177405
Cristian Cortes Salas				35	1014190017
Ronald Zambrano				22	1233694330
Leonardo Zambrano				21	1007354537
Datos del Padre (Nombre)	vive	Si	No	C.C. No.	Teléfonos
			X		
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	
Datos de la Madre (Nombre)				vive	Si
				No	X
Dirección, Ciudad y Departamento				Profesión u Oficio	

1. Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Salas		Daz		Rosalba			
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia		Teléfonos (celular - fijo)			
Hogar	31003527	CRA 58 + 40-58		3185716094			
Correo electrónico:				Redes Sociales:			
2. Primer Apellido		Segundo Apellido		Primer Nombre		Segundo Nombre	
Salas		Daz		María		Del Carmen	
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia		Teléfonos (celular - fijo)			
		CRA 58 + 40-58		3185716094			
Correo electrónico:				Redes Sociales:			

OTA. RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por el razón, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo pertinente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y los protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o azarabilidad del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

3. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Salas	Par	Martha	Isra
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
Oficios varios	31985598	Calle 70 bis #121-57	3006302302
Correo electrónico:			Redes Sociales:
4. Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
Ocupación	DOCUMENTO	Dirección de Residencia	Teléfonos (celular - fijo)
			3136017844
Correo electrónico:			Redes Sociales:
En caso de emergencia avisar a:			A los teléfonos (celulares y fijos)
Leonardo Zambrano			

III INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Realizados	Año Finalización	Título Obtenido	Nombre de la Institución	Ciudad/País
Primaria	1977	Primaria	Pablo Neruda	Calí
Bachiller	1982	Bachiller	Felix H. Soler	Calí
Idiomas que domina				

IV EXPERIENCIA LABORAL

1. Empresa		Dirección	
Seosin Ltda		CRA 21 H 35-94 Corrales	
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)	
		6387575	
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	
1026000	Empalme	Candelario	
Dirección Pagina Web de la Empresa:			
2. Empresa		Dirección	
Casa Limpia		Calle 100 # 80-100	
Cargo	Tiempo	Teléfonos (celular y fijo)	
	4 Meses		
Sueldo	Motivo de Retiro	Nombre Jefe Inmediato	
1026000	Empalme	Isra	
Dirección Pagina Web de la Empresa:			

V REFERENCIAS PERSONALES (No familiares)

1. Nombres y Apellidos	Ocupación
Anderson Reinoso	Conductor
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)	Teléfonos (celular y fijo)
Calle 70 # 121-57	320 4551813

OTA. RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo referente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y sus restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción y custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales, a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

2. Nombres y Apellidos		Ocupación
Martha Lucía Salas Paz		Operario Aseo
Dirección de Residencia (Ciudad y Departamento)		Teléfonos (celular y fijo)
Calle 70 bis # 121-55		300 630 2362
Parientes o Amigos que trabajen en los Organismos de Seguridad del Estado o Entidades Públicas		
1. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)
2. Nombres y Apellidos	Grado	Dirección y ciudad
Organismo/Entidad	Unidad	Teléfonos (celular y fijo)

VI INFORMACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA DEL ASPIRANTE:
Los ingresos y rentas que obtuve en el último año fueron:

Concepto	Valor
Salarios y demás ingresos laborales	1026.000
Cesantías e intereses de cesantías	0
Arriendos	0
Honorarios	0
Otros ingresos (cuales)	0
Total	1026.000

a. Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y/o en el exterior son:

Entidad financiera/País	Sede de la cuenta	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Saldo
Bogotá	Kenedy	Ahorros	0	0

Bienes Patrimoniales

Tipo de bien	Identificación del bien	Valor

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, la entrega de este documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, garantiza con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción o desarrollo de actividades de inteligencia y contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que quien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurran en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

Obligaciones crediticias

Entidad	Valor	Concepto

Participación en organizaciones, corporaciones, sociedades, asociaciones, ONG's u otros:
En la actualidad participo como miembro de las siguientes organizaciones:

Nombre organización	Calidad de miembro

Actividad económica privada del aspirante y su familia

Empresa y/o Razón Social	Actividad que desarrolla

VI VIAJES AL EXTERIOR

Fecha	País Visitado	Motivo	Tiempo de Permanencia

Describe las actividades realizadas en el país o países visitados:

VII SE HA PRESENTADO O PERTENECIDO A ALGÚN ORGANISMO DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Entidad	Cargo	Motivo del Retiro

Conoce armas de fuego y/o material explosivo? SI ☐ NO ☒ Cuales: _____

Cuándo las conoció?:

Cuáles ha manipulado?:

Cuándo y dónde las manipuló?:

En compañía de quién las manipuló?:

Que concepto tiene usted sobre los grupos armados organizados?

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015; en especial, lo referente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de éste manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que recibe o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción o custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

Tiene información sobre riesgos a la seguridad, la defensa o soberanía de la Nación: SI ☐ NO ☒
En caso afirmativo y de manera voluntaria explique:

Tiene información sobre actos de corrupción de la Institución SI ☐ NO ☒

VIII OTROS DATOS

Por quien tuvo conocimiento de este empleo?

Dirección		Teléfonos (celular y fijo)		
Lo recomienda alguien que labora en la institución. SI ☐ NO ☐				
Grado	Nombre y Apellidos	Fuerza	Cargo	Unidad

Explique brevemente la razón por las cuales desea vincularse a la institución y qué expectativas tiene frente a la misma?

Antecedentes Judiciales

Penales, Disciplinarios y/o Administrativos				
Fecha	Tipo de Investigación	Causa		
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable		
	-----	SI	No ☒	
Fecha	Tipo de Investigación	Causa		
Autoridad	Estado actual del Proceso	Responsable		
	-----	SI	No ☒	

Datos adicionales:

NOTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y, por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, el artículo 10. El presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, garantiza con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción y custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia o contrainteligencia, ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que se emplee la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

**RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD PERSONAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	29-04-2021

USO EXCLUSIVO PERSONAL EXTRANJERO O CON DOBLE NACIONALIDAD

Es usted actualmente o fue Funcionario Público en su país de origen? Marque con una X SI _____ NO <u>X</u>			
Si su respuesta es afirmativa indique:			
Entidad	Cargo ocupado	Tiempo de servicio	Motivo de retiro (Si aplica)
¿Hace cuánto tiempo vive en Colombia?		Toda la vida.	

Referencias personales o laborales en su país de origen			
Nombres y Apellidos		Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos		Tipo y número documento	Datos de contacto
Nombres y Apellidos		Tipo y número documento	Datos de contacto
Países visitados en los últimos 5 años			
Fecha	País visitado	Motivo de visita	Lapso de visita

IX DOCUMENTOS ANEXOS:

- Fotocopia cédula de ciudadanía ampliada a 120%
- Fotocopia diplomas y actas de estudios
- Referencias laborales
- Personal extranjero debe adjuntar:
 - Fotocopia Pasaporte/ Visa/ Cédula de extranjería
 - Permiso Especial de Permanencia (PEP)
 - Permiso de trabajo emitido por el respectivo Ministerio

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HE SUMINISTRADO DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN FALSA Y QUE NO ME ENCUENTRO INCURSO EN CAUSAL ALGUNA DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y LA LEY.

OTA: RESERVA LEGAL, ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, lo referente a reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega de este presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él manifiesta con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal, los protocolos y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recepción o custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad de quienes desarrollan actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee la información o documentos que gozan de reserva legal, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	OA-JEINA-FR-131
	FORMATO No.1 ESTUDIO DE SEGURIDAD	Versión N°:	05
	PERSONAL	Vigencia:	29-04-2021

Martha Lucia Salas Paz

Firma – Post firma y N° de Documento

31985598.

NOTA: RESERVA LEGAL.- ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA Y TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Se reitera que en Colombia, la información de inteligencia y contrainteligencia goza de reserva legal y por lo tanto, la difusión debe realizarse únicamente a los receptores legalmente autorizados, observando los parámetros establecidos en la Ley Estatutaria 1621 de 2013 y el Decreto 1070 de 2015, en especial, la reserva legal, acta de compromiso y protocolos de seguridad y restricción de la información de acuerdo con los artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley Estatutaria 1621 de 2013. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien en calidad de receptor legal autorizado al recibir el presente documento o conocer de él, garantiza con su firma o lectura que suscribe el compromiso de reserva legal y garantizará de forma expresa (escrita) y en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso. La reserva legal y restricciones aplican tanto a la autoridad competente o receptor legal destinatario de la información, como al servidor público que reciba o tenga conocimiento dentro del proceso de entrega, recibo o custodia del presente documento de inteligencia o contrainteligencia, por lo cual, se obliga a garantizar que en ningún caso podrá revelar información, fuentes, métodos, procedimientos, agentes o identidad o datos de personas involucradas en actividades de inteligencia y contrainteligencia ni pondrá en peligro la Seguridad y Defensa Nacional. Quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que otros empleen la información o documentos que gozan de reserva legal incurrirán en causal de mala conducta sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

RESTRINGIDO
DE USO EXCLUSIVO

Fecha D 15 M 11 A 2022	Empleo o cargo al que aspira Operaria de Aseo
---------------------------	--

I. INFORMACIÓN GENERAL

(*) Respuesta opcional Ley 13 de 1972 Art. 5 Convenio 111 OIT

Apellido(s) del aspirante Salas Paz		Nombre(s) del aspirante Martha Lucia		
Fecha de nacimiento 06 M 11 A 1967		Lugar de nacimiento Cali - valle		
Dirección domicilio / Barrio calle 70 bis #121-55		Ciudad Bogota.		
Teléfono 3006302302		No Celular 3006302302		
Correo electrónico matalusia@gmail.com		Nacionalidad colombiana		
Profesión ocupación u oficio oficios varios		(*) Estado civil soltera		
		Años de experiencia laboral 15 años		
DOCUMENTACIÓN (**) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995				
Cédula de ciudadanía: ☒ No ☐ 31985598	(**) Libreta militar No		Primera clase: ☐	
Extranjería: ☐ Expedida en: cali - valle	Distrito No.		Segunda clase: ☐	
Tarjeta profesional No	¿Tiene vehículo? Si ☐ No ☒		Licencia de conducción No	
		Categoría		

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

Bachiller experiencia en aseo de oficinas cafetería manejo de maquinaria de aseo Persona responsable honesta y puntual

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si ☐ No ☒		¿En qué empresa?		Empleado ☐ Tipo de contrato	
				Independiente ☐	
¿Trabajó antes en esta empresa? Si ☐ No ☐		¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si ☐ No ☐		Fecha	
				D M A	
¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si ☐ No ☐		Nombre		¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio ☐ Amigo ☐ Redes Sociales ☐	
		Dependencia		Por medio de agencia ☐ Otro ☐ ¿Cuál?	
¿Aceptaría trabajar en una ciudad o sitio distinto al inicialmente contratado? Si ☐ No ☐		Vive en casa: Familiar? ☐ Propia? ☐ Alquilada? ☒		Nombre del arrendador	
				wilder valverde	
¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si ☐ No ☐		Describalo e indique su valor mensual		Teléfono	
				3102305160	
¿Por qué conceptos?		Arriendo y alimentación		¿Hace cuánto tiempo reside en este lugar? 3 años	
				¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? \$	
				780.000	
¿Cuál es su principal afición?		¿Practica algún deporte? Si ☐ No ☐		¿Cuál(es)?	
¿Alguna vez ha obtenido distinciones o reconocimientos por su desempeño en actividades académicas deportivas culturales sociales entre otros? Si ☐ No ☐ ¿Cuál(es)?					

93938525



IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañera(o)		Profesión ocupación u oficio		Empresa donde trabaja	
Cargo actual		Dirección		Teléfono	
Ciudad		No. de personas que dependen económicamente de usted		Parentesco	
Edades		Nombre(s) padre(s)		Profesión ocupación u oficio	
Teléfono(s)		Pensionados		3006302302	
Puis sales		Pensionados		3006302302	
Nombre(s) hermano(s)		Profesión ocupación u oficio		Teléfono(s)	
Rosalba sales		Pensionado		3177023152	
Noire sales		Hogar.			

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑO DE FINALIZACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria	1977	05	Pablo nevada	Pablo nevada	cali
Bachillerato Académico ☐ Técnico ☐	1986	11	Bachiller	C. Felix H. Soler	Bogotá
Comercial ☐ Otro ☐					
Educación Superior Técnico ☐					
Tecnológico ☐					
Profesional ☐					
Posgrados					
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa		Institución	
¿Cursa estudios actualmente?		¿Qué tipo de estudios?		Duración (años semestres meses)	
Si ☐ No ☐				Año / semestre que cursa	
Nombre de la institución			Horario	Diurno ☐	Fin de semana ☐
			Nocturno ☐	A distancia ☐	
OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 60%) B-Bueno (61 a 80%) MB-Muy Bueno (81 a 100%)					
Sistemas Si ☐ No ☐	1.	R B MB	3.	R B MB	
¿Qué programas maneja?	2.	R B MB	4.	R B MB	
Idiomas Si ☐ No ☐	1.	Escucha R B MB	Lectura R B MB	Escritura R B MB	Habla R B MB
¿Qué idioma(s) conoce?	2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor preparar toda la documentación.

VI. EXPERIENCIA LABORAL

FAVOR RELACIONAR LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA DAR MÁS DETALLES UTILICE LA ÚLTIMA PAGINA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL.

Nombre de la última o actual empresa		Actividad Económica		Dirección		Teléfono(s)	
Servilimpieza SA				calle 86D 30-29		6286140	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted		Área del cargo		Fecha Ingreso		Fecha Retiro	
operaria Aseo. cafetería				16/07/19		31/03/20	
Sueldo Inicial		Sueldo Final					
\$828116		\$828116					
Funciones realizadas							
Aseo de oficinas cafetería Areas Comunes Baños							
Nombre de su jefe inmediato				Cargo			
legdy Viviana Rodriguez				Supervisora			
Logros obtenidos							
Tipo de contrato: Indefinido ☐		¿Cuánto tiempo?		Contrato directo con la empresa ☐		Otro ☐ ¿Cuál?	
Fijo ☐				Contrato por medio de agencia ☐			
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒		1/2 Tiempo ☐		Por horas ☐		Jornada: Diurna ☐	
Motivo del retiro		Nocturna ☐		Otra jornada ☐			
Terminación contrato.							

Nombre de la empresa Seasin. Ltda	Actividad Económica	Dirección CRA 21A # 35-94	Teléfono(s) 638 75 75	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted operario de Aseo	Área del cargo	Fecha Ingreso 10/11/20	Fecha Retiro 30/06/22	Sueldo Inicial \$1026 000
Suelto Final \$1026 000				
Funciones realizadas Aseo de oficinas baños cafetería áreas comunes				
Nombre de su jefe inmediato Lucyda		Cargo Supervisor		
Logros obtenidos Experiencia				
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐				
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐				
Motivo del retiro Terminación de contrato				

Nombre de la empresa Casa Limpia S.A	Actividad Económica	Dirección Av. Dorado 100-80	Teléfono(s) 457 8383	
Cargo(s) desempeñado(s) por usted operario Aseo	Área del cargo	Fecha Ingreso 07/07/22	Fecha Retiro 31/10/22	Sueldo Inicial \$1026 000
Suelto Final \$1026 000				
Funciones realizadas Aseo oficinas baños áreas comunes				
Nombre de su jefe inmediato Jhoana		Cargo Supervisor		
Logros obtenidos Experiencia				
Tipo de contrato: Indefinido ☐ ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa ☐ Otro ☐ ¿Cuál? Fijo ☐ Contrato por medio de agencia ☐				
Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ 1/2 Tiempo ☐ Por horas ☐ Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra jornada ☐				
Motivo del retiro Terminación contrato				

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores				
1.	Nombre Anderson Rinoso	Ocupación chofer	Dirección CRA 121 # 60-25	Teléfono 320 455 1813
2.	Nombre Cristian Cortez	Ocupación contratista	Dirección CRA 120 # 70-85	Teléfono 318 667 3437
Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente				
1.	Nombre Ronal David Zambrano	Ocupación edson	Dirección CRA 121 # 62-70	Teléfono 302 395 1718
2.	Nombre Jennyfer Cortez	Ocupación Hogar	Dirección CRA 121 # 70-25	Teléfono 311 540 6540

Autorizo pedir información de mi Hoja de Vida sin ninguna restricción



Nota importante Favor no llamar por teléfono ni acudir a preguntar por el resultado de esta solicitud. Nosotras le avisaremos gracias.	Certificación Para todos los efectos legales certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mí en la presente hoja de vida, son veraces (C S T Art 62 Num 1º) Régimen Laboral Colombiano § 1057 (Legis)	Firma del solicitante Martha Lucia Salas C.C. 31 985 598
--	--	--

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 31.985.598
SALAS PAZ

APELLIDOS
MARTHA LUCIA

NOMBRES

Martha Lucia Salas Paz

FIRMA



MOISE E.

FECHA DE NACIMIENTO 06-NOV-1967

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

F

SEXO

30-ABR-1987 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1511-1-00-000-00-10851-00-00003506

0000228412A 1

1440008366

SERVILIMPIEZA S. A.
CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACIÓN
DETERMINADA POR
LABOR CONTRATADA

Empleador: Servilimpieza S.A. Nit 800148041-0	Domicilio: Calle 86D 30-21 Barrio: San Martin , BOGOTA
Nombre del Empleado: MARTHA LUCIA SALAS PAZ	Cedula de Ciudadanía: 31.985.598 DE CALI (VALLE)
Lugar y Fecha de Nacimiento: CALI VALLE 06 DE NOVIEMBRE DE 1967	Dirección del Trabajador: CALLE 70 BIS No 12-55 BARRIO:ENGATIVA
SALARIO MENSUAL: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000 MCTE) MAS AUXILIO DE TRANSPORTE DE \$117172 MCTE	Cargo o labor contratada: OPERARIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION
Periodo de pago: MENSUALES/ 3006302302 DAVIPLATA	Fecha de iniciación de labores: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022
Lugar donde desempeña labores: BOGOTA	Ciudad donde ha sido contratado el trabajador: BOGOTA
Duración de labor contratada: mientras dure el contrato ESCUELA DE POSGRADOS DE LA FAC () Y SERVILIMPIEZA S.A.	

Entre los suscritos, anteriormente descritos, como el EMPLEADOR representada en este acto por la Gerente de Gestión Humana **LINA SANTIS ECHEVERRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.225.686 de Bogotá y EL TRABAJADOR, hemos convenido en celebrar el CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE DURACION DETERMINADA POR LA LABOR CONTRATADA, regulado por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO:** EL TRABAJADOR se obliga a trabajar en forma personal al servicio **DEL EMPLEADOR** y a incorporar en las labores contratadas, toda su capacidad normal de trabajo, en atención a todas las funciones asignadas, de acuerdo con las instrucciones impartidas, observando atención, diligencia y cuidado necesarios, para asegurar el eficaz resultado del trabajo. Es entendido que **EL TRABAJADOR** se obliga a desempeñar cualesquiera otras funciones que se le asignen, relacionadas con la labor contratada en el lugar que ha dado origen al contrato de trabajo y a la labor contratada, mientras dicha labor siga existiendo como obligación civil o

comercial a cargo del empleador. A) Asistir e intervenir en las actividades de promoción, capacitación, cursos, recreación y salubridad que la empresa realice de manera general o especialmente para el trabajador. **SEGUNDA: SALARIO: EL EMPLEADOR** pagará a **EL TRABAJADOR** como retribución por todos sus servicios, la suma fija arriba señalada la que será cancelada por **MENSUALIDADES** vencidas, los **CINCOS** de cada mes. **PARÁGRAFO:** El empleador, por su mera liberalidad, podrá pagar al trabajador: a) Premios bonificaciones o reconocimientos, no habituales, y b) primas extralegales, beneficios ocasionales o habituales, auxilios ocasionales o habituales. **PARAGRAFO:** desde ahora acuerdan las partes, que los conceptos mencionados en esta cláusula y en general cualquiera otro que otorgue el empleador al trabajador, por su mera liberalidad y no como contraprestación directa del servicio, no constituyen salario, no son una prestación y no tienen incidencia o efecto prestacional alguno, todo de acuerdo a lo normado en el art 15 de la ley 50 de 1990. **TERCERA: PERIODO DE PRUEBA:** Acuerdan las partes que el presente contrato tendrá un periodo de prueba de máximo dos meses durante el cual tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** se reserva la facultad de terminarlo en cualquier momento, sin previo aviso y sin lugar a indemnizaciones de ninguna índole. **CUARTO: DURACIÓN DEL CONTRATO DETERMINADA POR LA LABOR CONTRATADA:** Si antes de vencido el periodo de prueba ninguna de las partes ha manifestado a la otra en forma expresa, su voluntad de no continuar la relación laboral, este contrato se entenderá celebrado por duración de la labor contratada de acuerdo con las condiciones generales que se señalan en la parte preliminar de este contrato, pero las partes se reservan el derecho de darlo por terminado en cualquier tiempo y unilateralmente, por justa causa o mediante el pago de las indemnizaciones a que hubiera lugar, conforme a las disposiciones legales. **QUINTA: JUSTAS CAUSAS PARA LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE TRABAJO POR PARTE DEL EMPLEADOR:** Son justas causas para poner término a este contrato unilateralmente, las señaladas por la ley u otras disposiciones legales y además por parte de **EL EMPLEADOR** las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: a) la violación por parte de **EL TRABAJADOR** de cualquiera de sus obligaciones legales contractuales o reglamentarias; b) el abandono del lugar de trabajo sin permiso de sus superiores; c) la inasistencia de dos (2) veces a una sesión completa de la jornada de trabajo; d) tres (3) retardos injustificados a la hora de entrada según el respectivo horario de trabajo en un mismo mes; e) la ejecución por parte de **EL TRABAJADOR** de las labores remuneradas a servicio de terceros y sin permiso de sus superiores, pues la labor se contrata con exclusividad del trabajador; f) la revelación de secretos y datos reservados

de la Empresa; g) las desavenencias con sus compañeros de trabajo; h) el hecho de que EL TRABAJADOR llegue embriagado o ingiera bebidas embriagantes en el sitio de trabajo sin permiso de sus superiores y el uso de narcóticos dentro o fuera del sitio de trabajo o se presente a prestar sus servicios con síntomas de haber ingerido licor. PARÁGRAFO: Acuerdan TRABAJADOR y EMPLEADOR, que cuando la empresa usuaria o contratante de SERVILIMPIEZA S.A. solicite por cualquier razón el cambio de un trabajador o la terminación parcial de la labor contratada mediante el retiro de uno o varios trabajadores, tal circunstancia será suficiente para dar por terminado con justa causa por parte de SERVI LIMPIEZA S.A. el contrato del trabajador. **SEXTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR RELACIONADAS CON LA LABOR CONTRATADA:** EL TRABAJADOR declara que conoce sus funciones, las cuales se entienden incorporadas al presente contrato para todos los efectos, así como las demás disposiciones que rigen las relaciones entre empleadores y trabajadores. **SÉPTIMA: ESPECIAL DE DESCUENTOS:** EL TRABAJADOR autoriza expresamente a EL EMPLEADOR para que en el caso de que no devuelva en buen estado, salvo el deterioro natural y a la fecha en que éste lo exija las herramientas y demás elementos que él le suministre, efectúe la retención del valor de la reparación del daño causado en dichos elementos evaluado por el distribuidor o empresa que preste el servicio de reparación o manteniendo de dichos elementos de trabajo y descuenten dichos valores de su salario y prestaciones sociales o de ambos si fuere del caso. **OCTAVA: EL TRABAJADOR** se compromete y se obliga especial y expresamente a firmar a su presentación y en cualquier caso la autorización para el pago de los daños y perjuicios que le causare a las instalaciones o bienes del empleador. **NOVENA:** El TRABAJADOR se compromete a prestar el servicio en los turnos o jornadas que le señale el EMPLEADOR. **PARAGRAFO 1:** Acuerdan TRABAJADOR y EMPLEADOR que como quiera que la empresa desarrolla labores que no admiten solución de continuidad, la empresa podrá implementar la jornada especial de seis (6) horas establecida en el literal c del artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo. **PARAGRAFO 2:** Acuerdan TRABAJADOR y EMPLEADOR, que el empleador podrá dividir la jornada de 48 horas semanales en jornadas diarias de mínimo 4 horas y máximo de 10 horas diarias, sin exceder el máximo de 48 horas a la semana, de acuerdo a lo normado en el literal d del artículo 161 del Código sustantivo del Trabajo. Si el trabajador desarrolla su labor en horario nocturno, valdrá este acuerdo, pero la empresa deberá pagar el recargo respectivo por las horas laboradas en ese horario. **DECIMA: TRABAJO SUPLEMENTARIO DIARIO O EN DÍAS DOMINGOS Y FESTIVOS:** EL TRABAJADOR se obliga a laborar durante

el tiempo que sea necesario, en horas diurnas y nocturnas, en días hábiles o de descanso obligatorio, con el fin de dar cumplimiento a sus funciones y obligaciones. Todo trabajo adicional, tanto en días hábiles, como dominicales o feriados, solo se reconocerá y pagará, cuando expresamente y por escrito se le ordene a EL TRABAJADOR ejecutarlo de acuerdo con los reglamentos.

DÉCIMA PRIMERA: EL EMPLEADOR efectuará la liquidación y pago de salarios y prestaciones sociales debidas al trabajador, de acuerdo a lo estipulado en el Código Sustantivo del trabajo. **DÉCIMA SEGUNDA:**

INVENCIONES Y DERECHOS DE AUTOR: los descubrimientos e invenciones y las mejoras de los procedimientos, lo mismo que todos los trabajos y por consiguiente los resultados de las actividades del trabajador; mientras preste sus servicios a EL EMPLEADOR, incluso aquellos de que trata el artículo 539 de Código de Comercio, quedarán de propiedad exclusiva de EL EMPLEADOR. Además tendrá EL EMPLEADOR derecho a hacer a su nombre o de terceros esos inventos o mejoras, para los cuales EL TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma para extender los poderes y documentos necesarios para tal fin, en el momento en que se lo solicite el empleador. Los Derechos Patrimoniales del Autor sobre las obras creadas por el trabajador en ejercicios de sus funciones o con ocasión de ellas pertenecen a EL EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los Derechos Morales de Autor que permanecen en cabeza del creador de la obra de acuerdo con la ley 1982 y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. **DÉCIMA**

TERCERA: MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO: todo cambio en parte o en todas las estipulaciones expresas en el presente contrato, deberá siempre hacerse por escrito. Estas modificaciones tendrán vigencia desde la fecha en que se convenga, bajo la forma de los contratantes cuando fuere el caso. **DÉCIMA CUARTA: EFECTOS:** las partes manifiestan que no

reconocerán validez a estipulaciones verbales relacionadas con el presente contrato, el cual constituye el acuerdo completo y total acerca de su objetivo y reemplaza y deja sin efecto cualquier contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. **DÉCIMA QUINTA:** EL TRABAJADOR se

compromete de manera especial a mantener continua y diligente vigilancia sobre los implementos y equipos de propiedad de EL EMPLEADOR. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES**

LABORALES: EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones determinadas por EL EMPLEADOR, en ejercicio de su poder subordinante, de sus condiciones laborales, tales como la jornada de trabajo, el lugar de prestación del servicio, el cargo y oficio y funciones y la forma de remuneración, siempre que tales modificaciones no afecten su honor,

dignidad o sus derechos mínimos de trabajo, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él EMPLEADOR de conformidad con el numeral 8 del Artículo 57 del C. S. del T. **DÉCIMA SEPTIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR:** EL TRABAJADOR se compromete a informar por escrito a EL EMPLEADOR cualquier cambio de la dirección de su residencia teniéndose como suya para todos los efectos, la última dirección registrada por la empresa. **DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL EMPLEADOR Y LA EMPRESA BENEFICIARIA DE SUS SERVICIOS:** cuando por cualquier causa o circunstancia, la entidad beneficiaria de los servicios de EL EMPLEADOR le cancelare en contrato u orden de servicios o de trabajo o similares, EL TRABAJADOR acepta desde ya que termina finalmente la labor con él contratada y por consiguiente su contrato de trabajo celebrado precisamente por duración de la labor contratada.

Diego Bautista 18
El Empleador

Maritza Irujo Salas
El Trabajador
C.C 31985598

CLAUSULAS ADICIONALES

1: CLAUSULA

FECHA:

El Empleador

Licceith Rodriguez

El Trabajador
C.C.

Medellín, 18 de noviembre de 2022

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

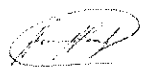
Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A como trabajadores de SERVI LIMPIEZA S A.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio afiliación	Fecha fin afiliación	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000601 SERVILIMPIEZA RIESGO 2				Clase: 2	Porcentaje Cotización:	1,044 %
C31985598	SALAS PAZ MARTHA LUCIA	21/11/2022		21019020	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 18/11/2022 15:22:33

Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes

Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro

Dirección IP: 190 158 69 102 192 230 104 2, 172 16 42 57



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) MARTHA LUCIA SALAS PAZ identificado(a) con CC 31985598 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios: 22/08/2019

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CAFAM CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 14 días del mes de noviembre del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

Escudo de
Forquada

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARTHA LUCIA SALAS PAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **31985598**, se encuentra afiliado/a desde **25/07/1989** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 12 de noviembre de 2022


Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno